



JÓVENES

A LA

MUESTRA

C O N V O C A T O R I A

BAJA CALIFORNIA SUR • 2024



Presentación

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Teatro, y el Gobierno del Estado de Baja California Sur a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura convocan a personas jóvenes que se encuentren cursando o que hayan egresado de estudios en disciplinas de las artes escénicas (dirección, actuación, dramaturgia, producción, diseño escénico, promoción, gestión, entre otras) o que cuenten con una experiencia máxima de tres años en el ámbito profesional del teatro, para formar parte del programa Jóvenes a la Muestra, que se desarrollará en el marco de la **44 Muestra Nacional de Teatro** que este año se celebrará en el estado de Baja California Sur del 7 al 16 de noviembre de 2024.

La presente convocatoria es una atenta invitación para que las personas jóvenes dedicadas a las artes escénicas conozcan, disfruten y se involucren de manera más cercana con los procesos artísticos, de producción y técnicos, y con la labor que desarrollan especialistas y participantes de la MNT. Así mismo, se plantea como un espacio de participación activa donde expresen su experiencia y motivaciones.





Este año se proyecta una ruta de trabajo que permita a las personas participar de la programación artística de la MNT y de actividades académicas en torno a los temas que convoca esta edición, construyendo espacios seguros donde puedan compartir sus experiencias y los ejes que estimulan su práctica escénica, así como la reflexión en torno al vínculo con los públicos.

La 44 MNT es un encuentro cuyo principal objetivo es fomentar y crear redes entre las personas dedicadas a la creación escénica, así como escuchar a las distintas audiencias para construir conocimiento en un ambiente seguro que respeta opiniones, fomenta nuevas ideas, promueve una crítica con objetivos claros y el intercambio de experiencias entre participantes. Abriendo un espacio donde poder construir relaciones que nos tiendan la mano para atravesar estos tiempos con entusiasmo, conscientes de que podemos escribir la historia. ■

Bases

1. Podrán participar personas jóvenes, dedicadas a la creación escénica, residentes de cualquier entidad del país, que acrediten estudios y/o experiencia entre 1 y 3 años en teatro.
2. Las personas solicitantes deberán tener entre 18 y 29 años cumplidos al cierre de la presente convocatoria.
3. Cada aspirante deberá comprobar los últimos 3 años de residencia en su entidad federativa mediante documentos oficiales.
4. La organización de la 44 MNT cubrirá transporte en la ciudad sede, hospedaje en habitación compartida y alimentos durante todo el evento para una persona por cada entidad federativa.
5. Las personas postulantes deberán enviar al correo electrónico: **contacto.mnt@inba.gob.mx**, antes del cierre de la presente convocatoria, la documentación que se enlista a continuación:
 - **Currículum actualizado**, en el que se indiquen los datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - **Carta de exposición de motivos** (máximo dos cuartillas). La cual deberá responder a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué haces teatro?
 - ¿Qué ámbitos de lo teatral son de tu principal interés (dirección, actuación, dramaturgia, producción, diseño escénico, promoción, gestión, entre otras)?



- ¿Cómo observas el vínculo de los públicos con el teatro en tu estado?
- ¿Cómo consideras se podría fortalecer el vínculo de la creación escénica y los públicos?
- ¿Qué temas o preguntas alimentan tu creación escénica?
- ¿Qué razones fomentan tu interés por ser parte de Jóvenes a la Muestra?
- ¿Qué beneficios aportaría este programa a tu formación y trayectoria?
- ¿Con qué medios podrías compartir lo aprendido con tu comunidad?

- **Formato de registro** completo y firmado, el cual podrá descargarse en la página: mnt.inba.gob.mx
- **Firma de conformidad con el acuerdo de convivencia** – (Nombre del archivo: Acuerdo de convivencia - nombre de la persona postulante). Descargar documento en la plataforma web, e incluir el nombre y firma de la persona postulante donde manifieste su conformidad con el acuerdo de convivencia de la 44 MNT.
- **Copia de identificación oficial vigente** (INE o pasaporte).
- **Documentos que confirmen su residencia** (comprobantes de domicilio, INE, etcétera).

6. Para la selección, la Coordinación Nacional de Teatro del INBAL delegará esta responsabilidad a un comité de la Dirección Artística de la 44 MNT, cuyo fallo será inapelable.

7. Criterios de evaluación:

- Claridad en su exposición de motivos.
- Solidez en la justificación de su interés.
- Disposición a la participación en todas las actividades de la 44 MNT.
- Capacidad de implicar los aprendizajes adquiridos en su trayectoria y comunidad.

8. No podrán participar en la presente convocatoria:

- Ninguna persona empleada por las instituciones convocantes, bajo cualquier régimen de contratación, con proyectos calendarizados, o funcionarias públicas de las mismas.
- Las personas creadoras que hayan resultado seleccionadas en ediciones anteriores de este programa Becas de Manutención o Jóvenes a la Muestra.

9. Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación. La fecha límite para la recepción de candidaturas es **el 1 de agosto de 2024, a las 17 horas.**

10. Los resultados se publicarán **el 30 de agosto de 2024**, a través de la página **mnt.inba.gob.mx** y los medios electrónicos de la Coordinación Nacional de Teatro, la Muestra Nacional de Teatro y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

11. La 44 MNT cubrirá el pago de:

- Hospedaje (la organización de la 44 MNT establecerá el hotel sede en el cual se deberán hospedar durante los días que dure el evento).
- Alimentación durante su estancia.
- Transportación nacional desde su ciudad de origen (la organización brindará acompañamiento en la gestión con las instituciones estatales y municipales de cultura con las que sea viable el apoyo).



12. Las personas beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Firmar una carta compromiso que establezca la obligación de participar en todas las actividades artísticas, académicas y de reflexión a las que la 44 MNT les convoque.
- Elaborar una bitácora de trabajo acompañada de fotografías.
- Producir un escrito reflexivo sobre su experiencia dentro de la 44 MNT para ser difundido.
- Elaborar una propuesta, con base en los conocimientos adquiridos, que contribuya a la mejora y enriquecimiento del teatro en su comunidad.

13. Al cumplir todas las obligaciones mencionadas en el punto anterior, la 44 MNT otorgará una constancia que acredite la participación y cumplimiento en las actividades asignadas.

14. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las obligaciones descritas. En caso de incumplimiento, las instancias convocantes darán por terminada la participación y podrán solicitar la devolución del recurso.

15. Las propuestas que no cumplan con las bases y la documentación, no podrán formar parte del proceso de selección de Jóvenes a la Muestra.

16. Cualquier eventualidad será resuelta por las instancias convocantes.

17. Para más información, las personas postulantes pueden comunicarse a través de los siguientes medios:

- Teléfono: **(55) 10 00 56 00 ext. 4114, 4116, 4118 y 4150**
- Correo electrónico: **contacto.mnt@inba.gob.mx**



EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

La elección de las obras se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, sustentado en méritos y calidad; el pago de honorarios, otorgamiento de apoyos y programación de las propuestas teatrales están sujetos al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta convocatoria, así como a la aplicación de las normas que rigen a las instituciones convocantes. En esta convocatoria no se discrimina por condiciones de raza, religión, orientación sexual, física o económica, ni por ningún motivo.

DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIAS

La Muestra Nacional de Teatro se manifiesta a favor de promover la diversidad, el diálogo intercultural, el intercambio de saberes y la construcción de espacios libres de violencia y discriminación. La Muestra Nacional de Teatro declara una política de tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia y/o discriminación. Por ello, quedarán excluidas las candidaturas de aquellas personas que hayan sido objeto de alguna sanción o causa penal abierta correspondiente conforme a la ley prescrita por violencia de género, acoso sexual y/o discriminación racial.

Acuerdo de convivencia

para la 44 Muestra Nacional de Teatro

INTRODUCCIÓN

El esfuerzo de realizar este documento parte del deseo de que este encuentro se convierta en una celebración plena y gozosa, donde se genere un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes (artistas, expositoras, quienes son parte de la Coordinación Nacional de Teatro, del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, del personal técnico de los diversos espacios y aquellas que prestan servicios para la realización del evento), con el fin último de procurar un espacio seguro para la comunidad escénica de México.

Al plantear este documento, la Dirección Artística de la 44° Muestra Nacional de Teatro, el equipo organizador de la Coordinación Nacional de Teatro, así como el equipo organizador del Instituto Sudcaliforniano de Cultura, reafirman su compromiso de propiciar un ambiente de respeto, inclusión y colaboración entre todas las personas participantes.

Este acuerdo establece pautas básicas de convivencia aplicable a todas las personas participantes en la 44° Muestra Nacional de Teatro.



RESPECTO Y TOLERANCIA:

- 1.** Todas las personas participantes deberán tener un trato respetuoso y digno con sus colegas, público en general y todas las personas que participan en la Muestra, independientemente de su género, orientación sexual, origen étnico, religión, diversidad funcional, edad o cualquier otra característica personal y/o individual.
- 2.** No se tolerarán actitudes discriminatorias ofensivas, de acoso ni de violencia en ninguna de sus formas. Si consideras que durante la 44ª Muestra Nacional de Teatro experimentas alguna de las situaciones antes mencionadas, te animamos a que lo informes de inmediato a las instancias organizadoras del evento, ya sea en el buzón físico que se encontrará disponible en la entrada principal del Teatro de la Ciudad de La Paz o al correo electrónico contacto.mnt@inba.gob.mx. Toda información recibida será tratada con absoluta confidencialidad y respeto.
- 3.** Los reportes de casos de violencias serán atendidos por el órgano colegiado de la Dirección Artística y las instancias organizadoras de la Muestra Nacional de Teatro e intervendrán en el ámbito de sus competencias en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género.
 - En caso de que la situación requiera atención especial, podrán referir dichos reportes a las instancias pertinentes, en seguimiento a los protocolos correspondientes.

COLABORACIÓN Y COMUNICACIÓN:

- 4.** La comunicación abierta y el trabajo en equipo son esenciales para el éxito de la Muestra. Las personas participantes deberán estar dispuestas a colaborar, te invitamos a compartir tus ideas de manera constructiva y con escucha activa y sensible.



5. Cualquier desacuerdo o conflicto debe ser abordado de manera respetuosa, te invitamos a intentar resolverlos mediante el diálogo. Cuando esto no sea posible o ponga en riesgo la integridad física y/o mental de alguna de las partes, recomendamos avisar a las instancias organizadoras del evento por las vías de comunicación antes mencionadas.

PUNTUALIDAD Y RESPONSABILIDAD:

6. Como acto primordial de respeto, todas las personas participantes tienen la responsabilidad de ser puntuales, para atender a las actividades programadas y los procesos necesarios en tiempo y forma, ya sean estos montajes y desmontajes, ensayos, funciones, reuniones, talleres de diversa índole, etcétera.
7. Cada equipo de trabajo y persona participante es responsable de cuidar y preservar el buen estado de las instalaciones, espacios, equipo y los recursos materiales proporcionados por la Muestra Nacional de Teatro.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y REGLAMENTOS LOCALES:

8. Te conminamos a observar y respetar los reglamentos de cada espacio donde se realiza la muestra, así como la legislación, política local o cualquier otra normatividad aplicable en Baja California Sur.
9. En caso de que alguna persona participante contravenga el marco legal y normativo de carácter local, regional o internacional, la instancia organizadora del evento interpondrá la denuncia correspondiente y/o colaborará en los procesos legales derivados de ello.

DERECHO AL DESCANSO:

10. Es importante respetar los tiempos de recreación y descanso de las personas asistentes a la Muestra Nacional de Teatro. Evita realizar actividades paralelas que generen exceso de ruido en lugares y horarios de descanso.

MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD:

- 11.** Todas las personas participantes deberán seguir las medidas de seguridad y salud establecidas dentro de la organización del evento para prevenir accidentes y garantizar el bienestar de todas las personas.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

- 12.** Si se incurre en alguna acción contraria a lo que establece este acuerdo, las instancias organizadoras tomarán las medidas necesarias, incluyendo la separación de la persona de las actividades programadas.

COMPROMISO:

- 13.** Al aceptar participar en la 44° Muestra Nacional de Teatro, todas las personas participantes se comprometen a seguir este acuerdo de convivencia.
- 14.** Los casos y situaciones no contempladas dentro de este acuerdo quedan a consideración de las instancias organizadoras de la 44° Muestra Nacional de Teatro.

MARCO LEGAL

Jóvenes a la Muestra es una iniciativa impulsada por la Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, por conducto de la Coordinación Nacional de Teatro

Se emite la presente en las plataformas digitales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura: <https://mnt.inba.gob.mx/> y el Instituto Sudcaliforniano de Cultura del Gobierno del Estado de Baja California Sur , el 09 de abril de 2024.

Por el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura con fundamento en lo previsto por el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales; 1, Apartado B, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, 1, 2 y 6 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y, Punto 1.1.8, del Manual General de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

Por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura, que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su gestión administrativa y financiera y capacidad jurídica, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Artículo 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Baja California Sur y 14 fracción IX de la Ley que crea el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado ante la autoridad competente, y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable.

AVISOS DE PRIVACIDAD

Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

Los datos y documentos que se hagan llegar a las instancias convocantes con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos de los AVISOS DE PRIVACIDAD, que pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura:

<https://mnt.inba.gob.mx/>

Instituto Sudcaliforniano de Cultura:

<https://transparencia.bcs.gob.mx/iscultura/informacion-publica/articulo-75/>



CONTACTO

En el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Subdirección de Enlace con los Estados

Coordinación Nacional de Teatro

Tel: (55) 1000 5600 ext. 4114, 4116, 4118 y 4150

Correo electrónico: contacto.mnt@inba.gob.mx

Paseo de la Reforma y Campo Marte s/n, Anexo A, Chapultepec-Polanco

Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11560

Ciudad de México



En el Instituto Sudcaliforniano de Cultura:

Dirección del Teatro de la Ciudad

Instituto Sudcaliforniano de Cultura

Tel: 612 12 5 02 07

Correo electrónico: teatrodelaciudadlapaz@gmail.com

Unidad Cultural "Jesús Castro Agúndez"

Antonio Navarro e/ Altamirano y Héroes de Independencia,

Zona centro, C.P. 23000, La Paz, B.C.S.

De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas

  @muestranacionaldeteatro  @MNTeatro

COORDINACIÓN
NACIONAL DE TEATRO



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL